



ESPAÑA

| | | |
|-------|--------------------------|-----------|
| 19 ES | 11 NUMERO | 10 Y |
| | 21 | |
| | 22 FECHA DE PRESENTACION | |
| | | 14-6-1977 |

MODELO DE UTILIDAD

229285

| | | |
|-----------------|----------|---------|
| 30 PRIORIDADES: | 32 FECHA | 33 PAIS |
| 31 NUMERO | | |

| | |
|------------------------|--------------------------------|
| 47 FECHA DE PUBLICIDAD | 61 CLARIFICACION INTERNACIONAL |
| | A63.D |

| |
|---------------------------|
| 54 TITULO DE LA INVENCIÓN |
| JUGUETE DE HABILIDAD. |

| |
|-----------------------------|
| 71 SOLICITANTE (S) |
| DA MARIA ASUNCION MOLA LLEO |

| |
|---------------------------|
| DOMICILIO DEL SOLICITANTE |
| Beethoven -6- BARCELONA |

| |
|------------------|
| 72 INVENTOR (ES) |
| |

| |
|-----------------|
| 73 TITULAR (ES) |
| |

| |
|----------------------------|
| 74 REPRESENTANTE |
| D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU |

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un ju-
guete de habilidad, el cual ha sido concebido y realizado
5 en orden a obtener numerosas y notables ventajas respec-
to a otros existentes de análogas finalidades,

El juguete propiamente dicho se constituye a par-
tir de un laberinto formado por una serie de tabiques dis-
contínuos entre los cuales se desplaza una bola que rueda
10 por gravedad según la inclinación de la pista formado por
el propio laberinto, de tal forma que éste es flotante y
se encuentra alojado en una tapa de bastidor recubierta -
por una carcasa transparente solidaria a dicho bastidor.

La cara opuesta al fondo del laberinto está do-
tada de dos patines fijos, bajo los cuales se desliza una
15 corredera que es accionada por un resorte helicoidal y -
provista de una cremallera mediante la cual, perfectamen-
te guiada en su recorrido, se relaciona con un tren reduc-
tor de engranajes, a cuya salida se ha previsto una corona
y un trinquete doble y basculante que en una de sus posi-
20 ciones traba el tren de engranajes, en tanto que en la --
otra posición libera a dicho tren.

El referido trinquete doble está conectado a un
empujador deslizante dotado de un apéndice superior que -
25 emerge de la carcasa transparente y de la tapa de bastidor
saliendo a través de sendos orificios rasgados superpues-
tos que limitan su recorrido y determinan en sus máximas
posiciones, el enclavamiento o liberación de la corona so-
bre la que actúa el doble trinquete.

Por otra parte, la corredera está provista de
30 un apéndice de accionamiento que es accesible a través de

1 una muesca rasgada prevista en el lateral de la tapa del
bastidor, la cual se ajusta a una base en la que se empla-
zan la corredera, el mecanismo reductor, la corona y su
trinquete. La referida base presenta asimismo y lateralmen-
5 te una muesca que se complementa con la prevista en la ta-
pa del bastidor, determinando un orificio rasgado en el
que juega el apéndice de accionamiento de la corredera.

La carcasa transparente presenta una zona rec-
tangular dotada de un grabado de valoración del recorrido
10 de la bola, cuya zona corresponde con el contorno corres-
pondiente al laberinto; con la particularidad que junto
a la apéndice de accionamiento de la corredera, se ha pre-
visto una escala indicadora de avance del mismo, cuando di-
cha corredera es accionada por el resorte.

15 Para complementar la descripción que seguidamen-
te se va a realizar y con objeto de ayudar a la mejor com-
prensión de las características del invento, se acompaña
a la presente memoria descriptiva de un juego de planos -
cuyas figuras representan lo siguiente:

20 Figura 1ª.- Muestra una vista en perspectiva
donde se aprecian todos los mecanismos de accionamiento del
juguete.

Figura 2ª.- Muestra otra vista en perspectiva de
la tapa de bastidor y del laberinto en posición de ser aco-
25 plado sobre una zona rectangular de dicha tapa.

Figura 3ª.- Muestra una vista en alzado lateral
del laberinto, donde pueda apreciarse uno de los dos pati-
nes fijos solidarios a la base inferior del mismo, corres-
pondiendo dicha figura a una vista según indica la flecha
30 A, representada en la figura anterior.

1 Figura 4ª.- Muestra otra vista en perspectiva de la carcasa transparente dotada de una zona rectangular con un grabado de valoración del recorrido de la bola.

5 A la vista de las mencionadas figuras, puede observarse el conjunto del juguete de habilidad, el cual se constituye a partir de un laberinto 1 formado por tabiques 2 discontinuos entre los cuales se desplaza una bola que rueda por gravedad según la inclinación de la propia pista 3 formativa del laberinto, con la particularidad de que éste es flotante y está alojado en una tapa de bastidor 4 recubierta por una carcasa transparente 5 solidaria al referido bastidor 4.

10

15 La cara opuesta al fondo 6 del laberinto 1, está provista de dos patines fijos 7, bajo los cuales se desliza una corredera 8, cuyo deslizamiento lo realiza longitudinalmente respecto al laberinto 1.

20 Por otra parte, la corredera 8 está traccionada por un resorte 9 y provista de una cremallera 10 mediante la cual, perfectamente guiada en su recorrido, conecta con un tren reductor de engranajes 11 a cuya salida se ha previsto una corona 12 y un trinquete doble y basculante 13 que, en una de las posiciones, traba al tren de engranajes 11, en tanto que en la otra le libera.

25 El trinquete 13 está conectado a un empujador deslizante 14, presentando un apéndice 15 a través del cual emerge de la carcasa transparente 5 y de la tapa 4 de bastidor, realizando dicha emergencia a través de sendos orificios rasgados 16 superpuestos que limitan un recorrido y determinan en su máxima posición el enclavamiento o liberación de la corona 12 sobre la que actúa el doble trin-

30

1 quete 13, de tal forma que mediante uno de los gatillos
17 correspondientes a dicho trinquete 13, se enclava se-
gún la posición del empujador 14, en tanto que en la posi-
5 ción contraria, ambos gatillos 17 provistos de planos de
fuga 18, saltan al paso de los dientes 24 de la corona 12,
produciendo una oscilación cíclica que se transforma en
un zumbido.

10 Por otra parte, la corredera 8 empuja al laberinto 1 hacia la carcasa 5, aprisionando la bola entre el fondo 3 del aludido laberinto 1 y la cara interna de la carcasa transparente 5, coincidiendo dicho empuje con el máximo desplazamiento producido en la corredera 8 por la tracción del resorte 9.

15 Dicha corredera 8 está provista de un apéndice de accionamiento 19 que es accesible a través de una muesca 20 rasgada y prevista en el lateral de la tapa del bastidor 21, la cual se ajusta a una base 23 en la que se em- plaza la corredera 8, el mecanismo reductor 11, la corona 12 y el trinquete doble 13, de tal forma que dicha base 23
20 presenta asimismo y lateralmente, una muesca 22 que complementada con la muesca 20 prevista en la tapa 4 de bastidor 21, determina un orificio rasgado en el que juega el apéndice de accionamiento 19 de la corredera; habiéndose pre- visto que en la carcasa transparente 5 y sobre el laberinto
25 1 existan unas zonas grabadas 25 de valoración del recorri- do de la bola, en tanto que junto al apéndice de acciona- miento 19 de la corredera 8, se ha previsto una escala 26 indicando el avance del mismo cuando dicha corredera 8 se tracciona por el resorte 9.

30 De esta forma, el funcionamiento del juguete de

1 habilidad es el siguiente:

5 Cuando la bola se encuentra dentro del laberinto 1, en una de sus zonas extremas, aprisionada entre el fondo de dicho laberinto 1 y su cubierta o carcasa transparente 5, se procede a accionar el apéndice 19 de la corredera 8, librando la presión efectuada mediante los patines 7 y estando todo el conjunto del tren reductor 11 y la corona 12 enclavada según la posición del empujador 14.

10 Cuando se desee empazar a jugar, se acciona el apéndice 15 del empujador 14 dejando libre el doble trinquete 13 y éste a la vez todo el tren de engranajes 11, que se moverá por medio de la tracción ejerce el resorte 9 en la corredera 8, que por medio de la cremallera 10 engrans con el tren de engranajes 11.

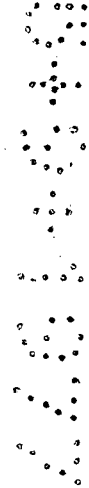
15 Cuando la corredera 8 llega a la máxima posición de enclavamiento, actuará sobre los patines 7 levantando el laberinto 1 y aprisionando la bola, con lo cual se podrá apreciar en que punto del trazado del laberinto 1 se ha detenido la bola, y aprisionando la bola, con lo cual se podrá apreciar en que punto del trazado del laberinto 1 se ha detenido la bola, pudiéndose apreciar asimismo, y gracias al grafilado 25, la puntuación obtenida por el jugador.

20 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

30 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones

1 se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclu-
siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideracio-
nes y puntos que se desean reivindicar y que se concretan
en las páginas siguientes.

5



10

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- "JUGUETE DE HABILIDAD"; caracterizado esen-
cialmente porque está constituido por un laberinto formado
por tabiques discontinuos entre los cuales se desplaza una
bola rodando por gravedad según la inclinación de la pista
5 formada por el laberinto, el cual es flotante y está aloja-
do en una tapa de bastidor recubierta por una carcasa trans-
parente solidaria al bastidor, estando la cara opuesta al
fondo del laberinto provista de dos patines fijos bajo los
cuales se desliza una corredera deslizante longitudinalmen-
10 te con respecto al laberinto, estando dicha corredera trac-
cionada por un resorte y provista de una cremallera median-
te la cual, perfectamente guiada en su recorrido, conecta -
con un tren reductor de engranajes a cuya salida se ha pre-
visto una corona y un trinquete doble y basculante que en
15 una de las posiciones trava el tren de engranajes y en la
otra le libera.

 2ª.- "JUGUETE DE HABILIDAD", según reivindicación
anterior, caracterizado esencialmente porque el trinquete
está conectado a un empujador deslizante que a través de un
20 apéndice emerge de la carcasa transparente y de la tapa de
bastidor a través de sendos orificios rasgados superpuestos
que limitan su recorrido y determinan en sus máximas posi-
ciones el enclavamiento o liberación de la corona sobre la
que actua el doble trinquete el cual con uno de sus gatillos
25 enclava según la posición del empujador, mientras que en la
posición contraria ambos gatillos provistos de planos de fu-
ga, saltan al paso de los dientes de la corona, produciendo
una oscilación cíclica que se transforma en un zumbido.

 3ª.- "JUGUETE DE HABILIDAD", según reivindicacio-
30 nes anteriores, caracterizado esencialmente porque la corre-

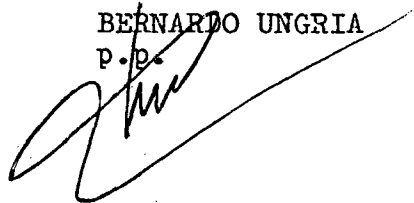
1 dera empuja el laberinto hacia la carcasa, aprisionando la
bola entre el fondo del laberinto y la cara interior de la
carcasa transparente, coincidiendo dicho empuje con el má-
ximo desplazamiento producido en la corredera por la trac-
5 ción del resorte y estando dicha corredera provista de un
apéndice de accionamiento que es accesible a través de una
muesca rasgada prevista en el lateral de la tapa del basti-
dor, la cual se ajusta a una base en la que se emplazan la
corredera, el mecanismo reductor, la corona y su trinquete;
10 cuya base, también lateralmente está provista de una muesca
que complementada con la prevista en la tapa del bastidor
determinan un orificio rasgado en el que juega el apéndice
de accionamiento de la corredera, con la particularidad de
que en la carcasa transparente y sobre el laberinto se han
15 gravado zonas de valoración del recorrido de la bola, mien-
tras, que junto al apéndice de accionamiento de la correde-
ra se ha previsto una escala indicadora del avance del mis-
mo cuando dicha corredera es traccionada por el resorte.

20 4ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"JUGUETE DE HABILIDAD".

Todo tal y como se reivindica en la presente me-
25 moria descriptiva que consta de once páginas mecanografía-
das, y dibujos adjuntos.

Madrid, 14 de Junio de 1.977

BERNARDO UNGRIA
P.P.



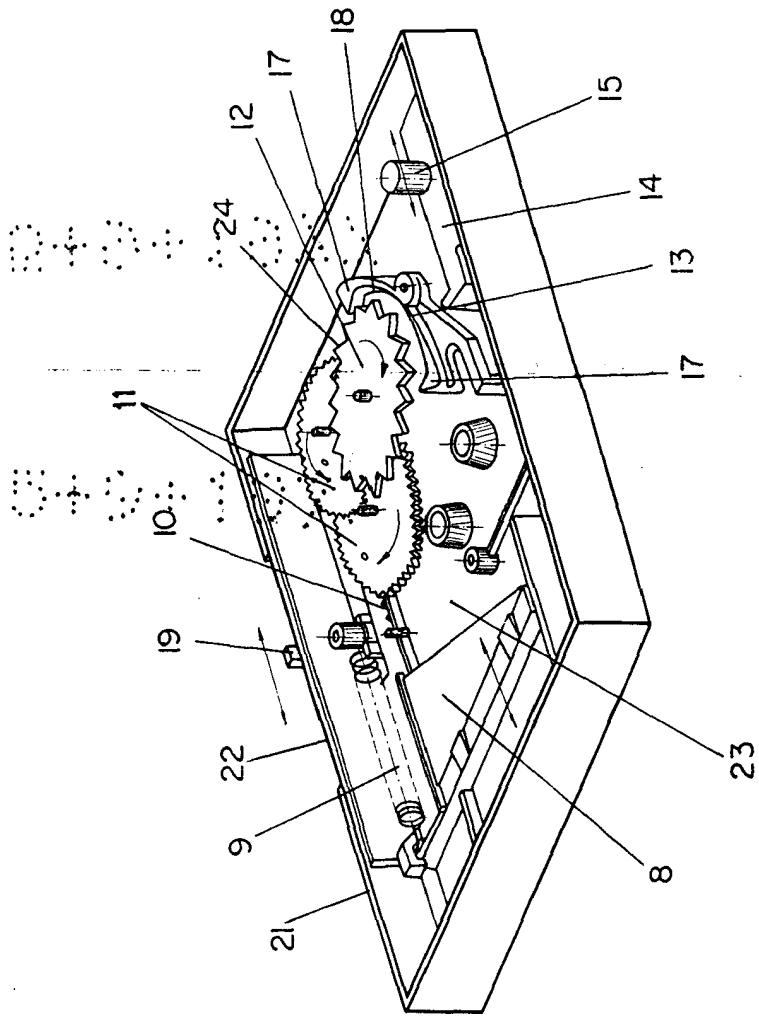
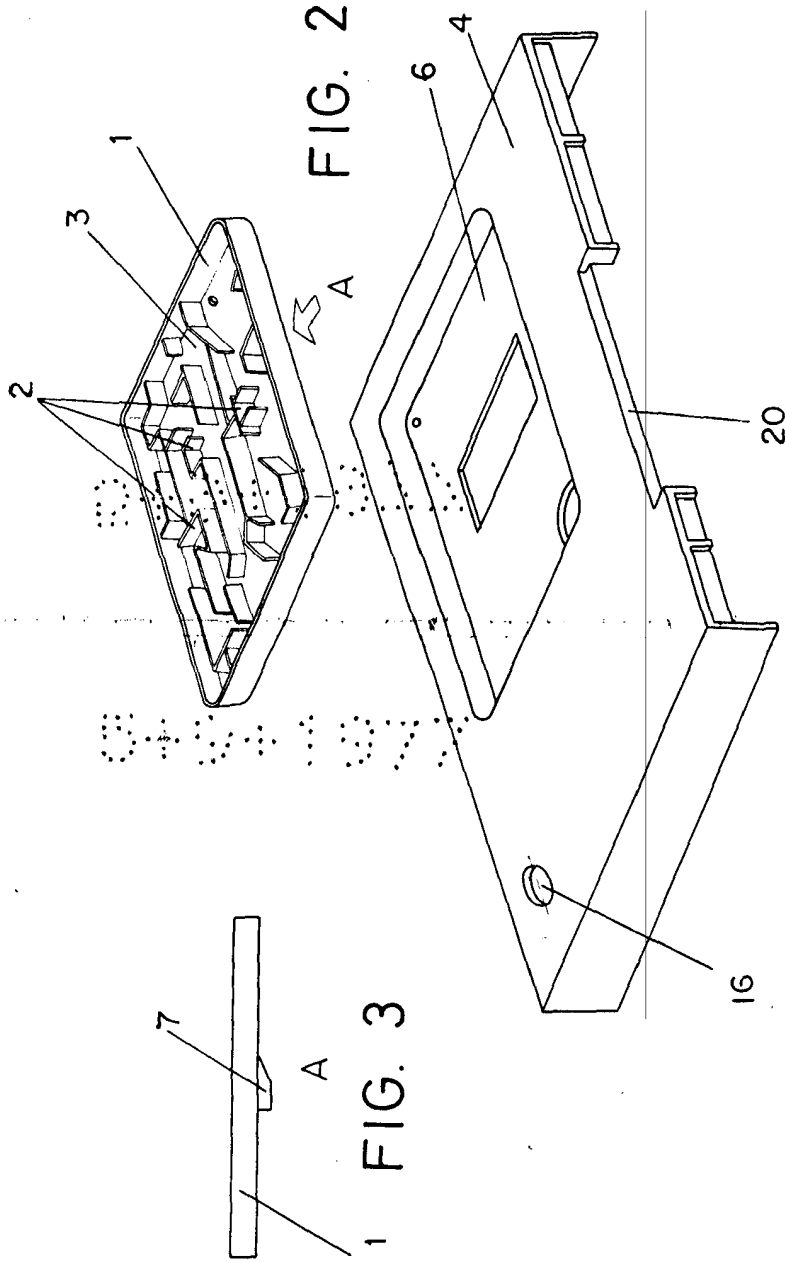


FIG. 1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 14 de Junio de 197
BERNARDO UNGRIA
P. P.



ESCALA VARIABLE
Madrid, 14 de Junio de 1971
BERNARDO UNGRIA
P. P.

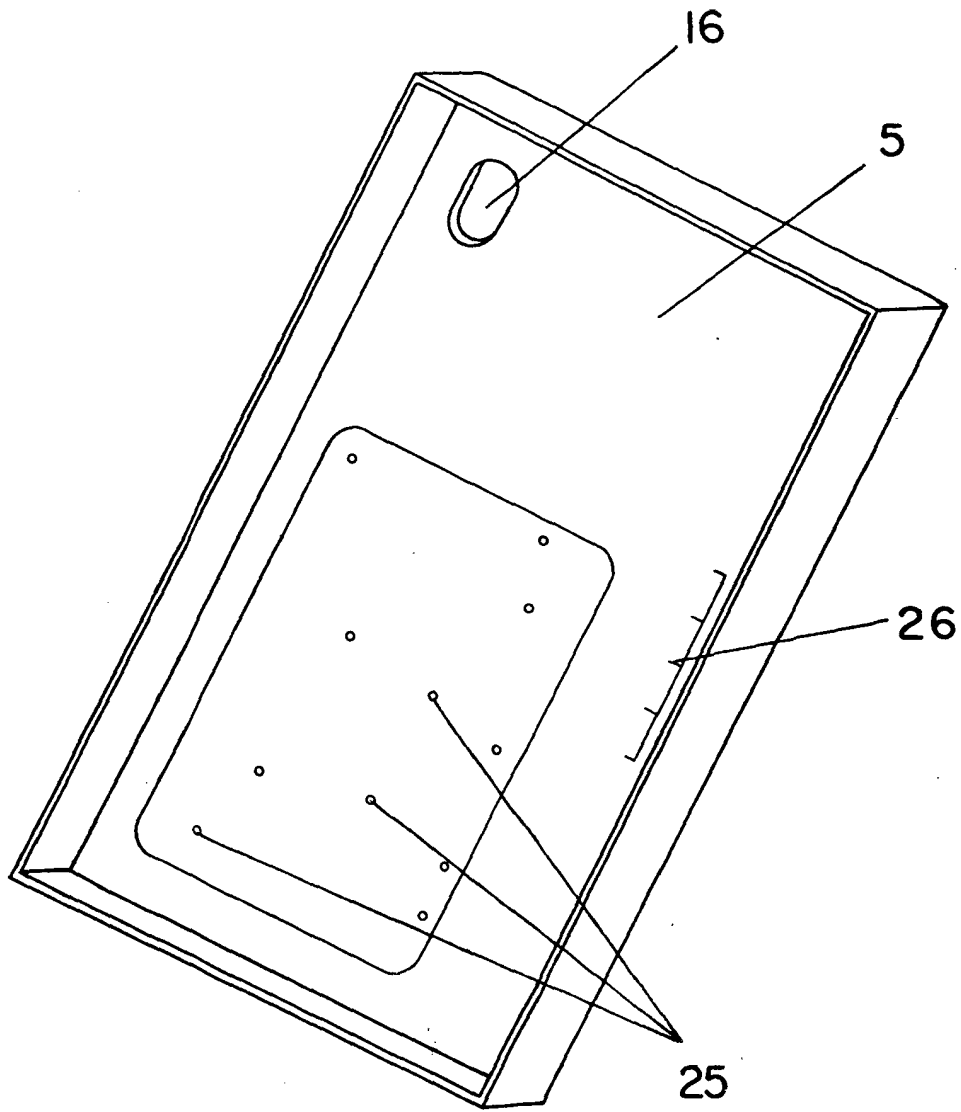


FIG. 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de Junio de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.